



DECRETO N° 943 /

TEMUCO,

VISTOS: **19 JUN. 2019**

- 18.06.2019; presentada por BAZAEZ CASTILLO ELIZ ISABEL.
- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
 - 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : BAZAEZ CASTILLO ELIZ ISABEL

Rut :

Dirección Particular :

Patente

Rol : 9-2261

Clasificación : Microempresa Familiar

Actividad Económica : JUEGOS ELECTRONICOS (NO AUTORIZA JUEGOS DE AZAR) ;
06 MAQUINAS

Código Actividad : 932.901

Dirección Comercial : SAN LUCAS N°02084 STA. ELENA DE MAIPO, TEMUCO

Rol Avalúo : 3094 -5

Fecha de Solicitud : 18.06.2019

N° Solicitud : 213

Fecha Eliminación : 18.06.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

1776226